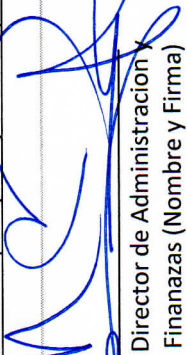


Nombre de municipalidad:		Concepto	Monto (en pesos)
a) Monto transferido mediante Res. N°s. 125 y 154, de 2016, por concepto art. primero transitorio de la ley N° 20.922:			28539048
Monto gastado efectivamente de la suma transferida por concepto letra a):			30455733
		DIFERENCIA:	-1916685
b) Monto transferido mediante Res. N°s. 125 y 154, ambas de 2016, por concepto art. tercero transitorio de la ley N° 20.922:			3015624
Monto gastado efectivamente de la suma transferida por concepto letra b):			3706476
		DIFERENCIA:	-690852
c) Monto transferido mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto art. 1° de la ley N° 20.922:			15132054
Monto gastado efectivamente de la suma transferida por concepto letra c):			15772406
		DIFERENCIA:	-640352
d) Monto transferido mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto art. undécimo transitorio de la ley N° 20.922:			1798162
Monto gastado efectivamente por concepto letra d):			1552344
		DIFERENCIA:	245818
e) Monto transferido mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto art. octavo transitorio, letra a), de la ley N° 20.922:			5849680
Monto gastado efectivamente por concepto letra e):			5135931
		DIFERENCIA:	713749
f) Monto transferido mediante Res. N° 158, de 2016, por concepto art. octavo transitorio, letra b), de la ley N° 20.922:			9076800
Monto gastado efectivamente por concepto letra f):			8778680
		DIFERENCIA:	298120

Dicha información será utilizada para efectos de lo dispuesto en la Ley de Presupuesto al Sector Público correspondiente al año 2017, N° 20.981, Partida 50, Capítulo 01, Programa 03, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 255, Glosa 23, conforme a la cual "La distribución de estos recursos se efectuará a través de una o más resoluciones de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, las que deberán ser visadas por la Dirección de Presupuestos. En tal distribución dicha Subsecretaría considerará los recursos para la aplicación de esta ley transferidos a los municipios y no ejecutados por éstos durante 2016, los que podrán ser utilizados, en estos mismos fines, durante 2017".




 Director de Administración y Finanzas (Nombre y Firma)




 Secretario Municipal
 * (Nombre y Firma)